

REPÚBLICA DE COLOMBIA



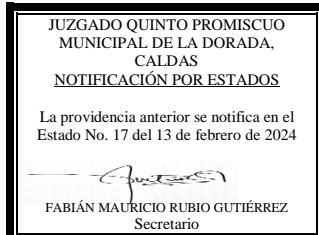
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 165
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandado: DIANA PAOLA NADER PEÑA
Radicado: 2023-00035-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$12.333.590,40**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 540e50dd06077f379bb8fc4f464e3bcac145e4fc6e063c4bbfd929bdbab40a1

Documento generado en 12/02/2024 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>